



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2021 – MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 30 de diciembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 601-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 10825 de fecha 29 de diciembre del 2021, INFORME N° 248-2021-MPCH/COEL-SGGRD/HFP con registro de gerencia N° 10719 de fecha 28 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio de Oficio Múltiple N° 086-2021-G RAP/12.02/DRONyDC, de fecha 25 de octubre de 2021, el director del Gobierno Regional de Apurímac solicita se apruebe un plan de contingencia por lluvias los mismos que deben contener procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización ante la ocurrencia inminencia de un evento particular;

Que, mediante de Oficio Múltiple 098-2021-GRAP/12.02/DRONyDC, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Director del Gobierno Regional de Apurímac remite informe de incumplimiento con la remisión del plan de contingencia ante lluvia periodo 2021-2022, bajo responsabilidad, lo que hasta la fecha se ha incumplido poniendo a disposición de la fiscalía de prevención del delito en aplicación de la Ley N° 30779;

Que, a través de INFORME N° 248- 2021-MPCH/COEL-SGGRD/HFP, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Sub-Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, remite plan de contingencia ante lluvia periodo 2021-2022 en cumplimiento de la Ley SINAGERD N° 29664, para lo cual solicita aprobación;

Que, la Ley N 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); en su artículo 14, numeral 14.1 señala: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del Riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento"; norma concordante con el artículo 11° del Decreto Supremo N 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N 29664;

Que, los gobiernos locales, como miembros del SINAGERD, tienen entre sus obligaciones el aprobar los planes de contingencia para la prevención de los riesgos de desastres en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual, deben considerar los lineamientos aprobados por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 601-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 10825 de fecha 29 de diciembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: ARTÍCULO PRIMERO; se DECLARARE PROCEDENTE el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS PERIODO 2021-2022 en la PROVINCIA DP CHINCHEROS, en mérito a los fundamentos expuestos líneas arriba, ARTÍCULO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



SEGUNDO: se ENCARGUE del cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Defensa Civil y demás instancias administrativas correspondientes;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 30 de diciembre del 2021, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 601-2021-MPCH/G.A.J;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS PERIODO 2021-2022 en la PROVINCIA DP CHINCHEROS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
S.G.R.D 01+01 EXP. ORIGINAL
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Roja
ALCALDE